

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

170**MÓSTOLES****LICENCIAS**

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a información pública, durante un período de veinte días, la solicitud de licencia instada por “Clínica Dental Las Lomas, SLP” para la implantación de clínica dental, en la finca sita en la calle de la Libertad, número 10, local 2, de referencia expediente O3260/2010, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 11 de enero de 2011.—El presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/590/11)